



DECRETO N°

1918

VISTOS:

La Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de mayo de 2019 y sus posteriores modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 1.677/09 de 11 de mayo de 2009, mediante el cual se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para el otorgamiento de Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por Decreto Alcaldicio N° 114/14 de 13 de enero de 2014; el ordinario N° 05-560 de 14 de noviembre de 2017 del Director de Control Interno; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 1089 de 6 de diciembre de 2017; el decreto alcaldicio N° 1904 de 14 de diciembre de 2017 que modifica la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena; la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°1677/09 de 11 de Mayo de 2009 modificado por Decreto Alcaldicio N° 114/14 de 13 de enero de 2014, se estableció que los integrantes de la Comisión Evaluadora para el otorgamiento de Subvenciones y Aportes a la Ilustre Municipalidad de La Serena son los siguientes funcionarios:

- Director de Administración y Finanzas
- Director de Desarrollo Comunitario
- Secretario Municipal
- Director de Control Interno

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1904 de 14 de diciembre de 2017 se modificó el inciso primero del artículo 8° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, el cual quedó con la siguiente redacción: "Una Comisión designada por Decreto Alcaldicio, integrada por funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de Secretaría Municipal y la Dirección de Asesoría Jurídica, se encontrará a cargo de evaluar las solicitudes presentadas por los interesados, tanto en cuanto a su mérito, pertinencia, cumplimiento de requisitos legales y disponibilidad financiera. Dicha comisión estará encabezada por la Dirección de Administración y Finanzas, quien se encontrará a cargo de convocar a la misma, pudiendo solicitar información complementaria a la ya presentada, si fuere necesario. La Comisión que se designe evaluará las solicitudes de subvención cada dos meses, levantando un acta al efecto"

3.- Que conforme lo anterior, es necesario modificar la integración de la citada comisión contenida en el Decreto Alcaldicio N°114/14 de 13 de enero de 2014, ajustando la eliminación del Director de Control Interno como integrante de la Comisión, e integrando al Director de Asesoría Jurídica en su reemplazo.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 114/14 de 13 de enero de 2014, en el siguiente sentido:

Donde dice: "- Director de Control Interno"

Debe decir: "- Director de la Asesoría Jurídica"

2.- En lo demás permanece inalterable el Decreto Alcaldicio N° 114/14 de 13 de enero de 2014.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Secretario Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV

